

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

1677 *Resolución de 22 de enero de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio marco de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de estadística.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Acuerdo de prórroga del Convenio marco de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de estadística, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 22 de enero de 2013.—El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de estadística

En Madrid, a 21 de diciembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, don Jaime Haddad Sánchez de Cueto, Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud del Real Decreto 2024/2011, de 30 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del citado Departamento, conforme a las atribuciones delegadas en la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril (Boletín Oficial del Estado de 24 de abril), sobre delegación de competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, modificada por Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio (Boletín Oficial del Estado de 28 de junio).

Y de otra, don Juan Ramón Hernández Gómez, Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y don José Miguel Pérez García, Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 88/2011, de 8 de julio, del Presidente del Gobierno de Canarias, por el que se disponen sus nombramientos (BOC n.º 135 de 11.07.2011), y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por los artículos 16 y 29.1K de la Ley 14/1990, de 26 de julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC n.º 96, de 01.08.1990).

Las partes se reconocen, en la calidad con que cada una interviene, competencia para la celebración del presente Acuerdo y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Con fecha 20 de marzo de 2009 se firmó un Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), y la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia estadística, a fin de establecer conexiones entre los servicios estatales y

autonómicos e idear las técnicas que compatibilicen y hagan posible el máximo aprovechamiento de las operaciones estadísticas en materias de medio ambiente, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca acordadas por ambas instancias.

Segundo.

En el marco de dicho Convenio se han desarrollado mediante la suscripción de los correspondientes convenios específicos, acciones conjuntas en materia de estadística agraria, ganadera y de pesca, para llevar a cabo, durante el periodo establecido las funciones precisas en la recogida de información en explotaciones agrarias, establecimientos, empresas industriales y mercados de productos agrarios; así como la grabación y validación de los mismos, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, para la ejecución del programa de estadísticas.

Tercero.

La duración del mencionado Convenio marco se estableció, conforme a lo previsto en la cláusula sexta, hasta el 31 de diciembre de 2012, previendo la posibilidad de prórroga del mismo por acuerdo expreso de las partes, siempre que se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento.

Cuarto.

Al objeto de continuar durante el año 2013 las acciones conjuntas en materia de estadística, ambas Administraciones acuerdan formalizar la prórroga del Convenio marco de colaboración, firmado el 20 de marzo de 2009, que se registrará por la siguiente

CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se acuerda modificar la cláusula sexta, relativa a la duración del Convenio marco de colaboración en materia de estadística, suscrito con fecha 20 de marzo de 2009 entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias, y prorrogar éste hasta el 31 de diciembre de 2013.

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.–El Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Juan Ramón Hernández Gómez.–El Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, José Miguel Pérez García.